CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8406915 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	No. **CO1.PCCNTR.8406915** DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/10/2025
OBJETO	Compra de estanterías para almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligrosos del centro de formación vigencia 2025.
CONTRATISTA	**CONSORCIO AEEM**
CC o NIT	9.860.718
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Risaralda, localizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda - Calle 26 Transversal 7 Barrio Santa Isabel.
FECHA DE INICIO	11/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45 dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/cte. ($175.520.240,00)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	25/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/cte. ($175.520.240,00)
FORMA DE PAGO	Se efectuará en un solo pago, luego del recibo de la factura correspondiente, debidamente aprobada por el supervisor.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	N/A

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros del estado S.A
NRO. DE PÓLIZA	55-44-101086703
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	28/10/2025

FECHA APROBACIÓN	06/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	06/10/2025	23/03/2026	$ 17.552.024,00
Calidad del servicio	06/10/2025	23/03/2026	$ 17.552.024,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	06/10/2025	23/03/2026	$ 17.552.024,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	N/A	N/A
b.Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	N/A	N/A
c. Presentar informe detallado de los trabajos realizados, y anexar imágenes como soporte.	N/A	N/A
d. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad (plazos establecidos) y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	N/A	N/A
e. Entregar los elementos según programación acordada con el supervisor del contrato.	N/A	N/A
f. Suministrar mano de obra calificada e idónea para cada instalación que corresponda, así como los materiales suministrados deben ser de excelente calidad.	N/A	N/A
g. asumir los costos de traslado y demás desde el sitio de fabricación hasta las instalaciones del centro de diseño e innovación tecnología industrial regional Risaralda, el descargue y colocación en el sitio final de desembalaje.	N/A	N/A.

h. atender los inconvenientes presentados en los elementos garantizando respuesta en menos de 36 horas.	N/A	N/A.
i. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	N/A.	N/A.
j. Mantener el personal necesario y suficiente para ejecutar los trabajos durante el plazo establecido	N/A.	N/A
k. Disponer de la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo los trabajos objeto de la presente contratación dentro del costo presentado en la oferta y de acuerdo a las especificaciones y requisitos mínimos exigidos	N/A.	N/A
l. entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	N/A.	N/A
m. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	N/A.	N/A
n. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	N/A.	N/A

o. Cambiar el equipo de transporte y tomar las medidas pertinentes en caso de requerirse, para garantizar la entrega en la forma solicitada	N/A.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su primer pago Fotocopia de cédula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.

Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

2. El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). (Anexar copia de la evaluación emitida por la ARL o el Ministerio de trabajo).

Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).

3. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

4. Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar).

5. El oferente deberá anexar la matriz de elementos de protección personal que tiene la empresa de acuerdo con la actividad a desarrollar de cada trabajador.

6. El oferente deberá anexar copia de la matriz e identificación de peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar.

7. El proponente responsable de realizar la instalación debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.

2.3 Obligaciones ambientales del contratista

El contratista debe presentar la documentación de la inducción en sst y ambiental por medio del link

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN

Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.8406915, cuyo objeto es la compra de estanterías y gabinetes especializados para el almacenamiento de sustancias químicas y/o residuos peligrosos del centro de

formación – vigencia 2025, me permito presentar solicitud formal de prórroga del plazo contractual por sesenta (60) días calendario, contados a partir del vencimiento inicialmente pactado.

CONSIDERACIONES:

La necesidad de la prórroga obedece a causas objetivas y ajenas a la voluntad del contratista, relacionadas con la dependencia de insumos especializados e importados, el cierre temporal de proveedores durante la temporada decembrina e imposibilidad técnica de acelerar procesos sin afectar calidad y seguridad dada la naturaleza del objeto contractual, no resulta técnicamente viable acelerar procesos de fabricación, ensamble, acabados y pruebas sin comprometer la integridad estructural de los gabinetes, la funcionalidad de los sistemas de seguridad, el cumplimiento de especificaciones técnicas y la seguridad del usuario final. Una entrega forzada o incompleta podría derivar en reprocesos, ajustes posteriores o rechazo técnico de los bienes

En atención a lo anterior, se considera justificada y necesaria la prórroga solicitada, en aras de garantizar la calidad, seguridad y conformidad técnica de los bienes objeto del contrato, asegurando además la correcta destinación de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades institucionales.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma el 24/12/2025.

JUAN ANGEL URIBE LADINO Supervisor(a) del contrato	MARIA YECENY GARZON VALENCIA Apoyo a la supervisión

Elaboró: María Yeceny Garzón Valencia – Formuladora de Proyectos